







FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

International Graphene Innovation Conference (GrapChina, 2015)

http://www.grapchina.com

QINGDAO (CHINA) 28 A 30 DE OCTUBRE DE 2015

DATOS DE LA EMPRESA							
C.I.F.:	Nombre:						
Domicilio:				C.P.:			
Localidad:			Tel.:		Fax:		
E-mail:			Web:				
Países o clientes con los que trabaja habitualmente:							
DATOS PERSONA - PARTICIPANTE							
Nombre Completo:							
Cargo:	Tel.:						
E-mail:			Móvil:				
DATOS CONTACTO FACTURACIÓN (Rellenar en caso de que sea diferente del participante)							
Nombre Completo:			E-mail:				
Teléfono:			Cargo:				
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO							
EVDEDIENCIA INTERNACIONAL							
EXPERIENCIA INTERNACIONAL							













Prospección de mercado Cenera nuevos contactos Otros DESCRIPCIÓN DE SU PROYECTO EMPRESARIAL OTROS DATOS DE INTERÉS IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de ILEE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamento), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar rura sola vaz, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección hilips://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www.3icex.es/icex.aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptaran aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y veyan acompañadas de todos los documentos que en la conoccatoria se les solicita, incluido el justificante bancario : He leido y scepto las condiciones de participación in mate@phantomane.text FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	OBJETIVO D	E SU EMPRESA (Marque cor	n una x la o	pción deseada)				
OTROS DATOS DE INTERÉS IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1. Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de porsona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2. Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www.3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoría se las solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de paráciosolón. Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: malte@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	Prospección	de mercado						
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1. Mediante autorización electrónico en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2. Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www.3icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que esten COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la corrocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: malte@phantomomet.het FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	Generar nuev	os contactos						
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leida y acepta las condiciones de participación. Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maile@phantomsnet.net FIRNA Y SELLO DE LA EMPRESA	Otros							
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	DESCRIPCIÓN DE SU PROYECTO EMPRESARIAL							
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
IMPORTANTE El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Solo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net	OTROS DAT	OS DE INTERÉS						
El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net								
El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net								
El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net								
El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net								
El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaría (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net								
El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaría (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net								
El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net								
Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	IMPORTANT	E						
remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net	El ICEX valor	ará muy positivamente que la	s empresas	s que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de				
La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas: 1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	Aduanas de II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que							
1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	remita a ICEX	(información sobre su comerc	io exterior.					
que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	La autorizacio	ón señalada se ha de cursar u	na sola vez	, y lo podrá hacer de dos formas:				
recomendable. 2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	1 Mediante autorización electrónica en la dirección https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15 y siembre							
2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leido y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más							
información, así como la forma de proceder para cursar su autorización. Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	recomendable.							
Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	2 Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html y obtener más							
documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	información, así como la forma de proceder para cursar su autorización.							
documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario: He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA								
He leído y acepto las condiciones de participación Enviar por e-mail junto con el justificante bancario a: maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	Sólo se aceptarán aquellas solicitudes que estén COMPLETAMENTE cumplimentadas, sean legibles y vayan acompañadas de todos los							
participación maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	documentos que en la convocatoria se les solicita, incluido el justificante bancario:							
participación maite@phantomsnet.net FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA	He leído y ace	pto las condiciones de		Enviar por e-mail junto con el iustificante bancario a:				
FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA		•	⊔					
FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA				FIDMA V OF LA FARRESA				
(SÓLO SI SE ENVÍA EN PAPEL)	FECHA							

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.



